



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)
Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Concentración en la Televisión Digital Abierta. Análisis de la concentración de la propiedad y de la producción de contenidos en la televisión digital terrestre argentina para el periodo diciembre 2015/diciembre 2019

Nahuel Ernesto Beglia y Mariana Beatriz Cortez

Actas de Periodismo y Comunicación, Vol. 6, N.º 2, octubre 2020

ISSN 2469-0910 | <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas>

FPyCS | Universidad Nacional de La Plata

Concentración en la Televisión Digital Abierta. Análisis de la concentración de la propiedad y de la producción de contenidos en la televisión digital terrestre argentina para el periodo diciembre 2015/diciembre 2019

Nahuel Ernesto Beglia

nahuelbeglia@gmail.com

Mariana Beatriz Cortez

marianacortezysalgado@gmail.com

Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Buenos Aires | Argentina

Resumen

La siguiente investigación se inscribe en forma general en el análisis de las relaciones entre Estados Nacionales y medios masivos de comunicación. En particular, busca evaluar cómo la implementación de Políticas Públicas de Comunicación en Argentina impulsa la democratización de dichos medios.

El objetivo de esta investigación es dimensionar la concentración de la propiedad y de la producción de contenidos en la Televisión Digital Terrestre en Argentina para el periodo diciembre 2015/diciembre 2019 a la luz de los presupuestos sobre diversidad y pluralismo informativo expresados por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Para poder arribar a conclusiones sobre la concentración de este mercado se estudió la cantidad de licencias otorgadas y los tipos de gestión de cada una de éstas para la Televisión Digital Abierta, en el periodo señalado, en los principales centros urbanos de Argentina.

A partir de la información producida se recuperaron los principios expuestos por diferentes organismos internacionales, con el objetivo de arribar a conclusiones sobre cómo el fenómeno de la concentración de la propiedad en los medios de comunicación afecta en forma directa los niveles de pluralismo y diversidad que debe presentar un sistema de medios democrático.

En este sentido, según el Informe Anual del año 2009 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el cambio tecnológico que implica la digitalización de las transmisiones televisivas es una oportunidad para incrementar la diversidad de voces y habilitar el acceso de nuevos sectores de la población a los medios de comunicación. (CIDH; 2009)

También en dicho sentido, las Relatorías para la Libertad de Expresión de la OEA, ONU, OSCE y CADHP afirman que los Estados deben asegurar que el proceso de transición hacia la televisión digital garantice la libertad de expresión incluyendo la diversidad de señales, a través de políticas y procesos de otorgamiento de licencias que fomenten la diversidad en los medios de comunicación. (OEA, ONU, OSCE y CADHP; 2013).

Palabras clave

Televisión Digital Abierta; Políticas Públicas de Comunicación; concentración de la propiedad; concentración de la producción; diversidad; pluralismo.

Objetivos de la investigación

El objetivo de este trabajo es poder dimensionar la concentración de la propiedad y de la producción de contenidos en la televisión digital terrestre argentina para el periodo diciembre 2015/diciembre 2019.

Para poder dimensionar el nivel de concentración en la propiedad y en la producción de contenidos, analizaremos la cantidad de licencias de señales audiovisuales digitales otorgadas y los tipos de gestión de cada una de éstas, en este periodo. El estudio de los casos se divide en el nivel nacional por un lado, y en el nivel local por el otro. En el caso del nivel local se estudiará el Área Metropolitana de Buenos Aires, y la Provincia de Santa Fe.

Según una gran cantidad de documentos elaborados en Organismos Internacionales como la Organización de Estados Americanos o la Organización de las Naciones Unidas, el fenómeno de la concentración de la propiedad en los medios de comunicación afecta en forma directa los niveles de pluralismo y diversidad que

debe presentar un sistema de medios democrático. Para poder obtener conclusiones sobre las consecuencias de la concentración en la Televisión Digital Abierta en el periodo, se realizará un relevamiento del grado de seguimiento de las principales directivas propuestas por la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre pluralismo y diversidad en los medios de comunicación, a partir de datos producidos en el trabajo de campo.

La televisión digital terrestre en Argentina

En Argentina el Estado Nacional fue quien impulsó fuertemente el desarrollo de esta nueva tecnología a partir del año 2009. El estado se encargó de diagramar y establecer gran parte de la infraestructura necesaria para estas transmisiones, de ofrecerla a organismos sociales y públicos sin experiencia gestión de medios y también quien financió gran parte de la producción de contenidos para esos nuevos medios.

La implementación de las transmisiones digitales en Argentina tuvo su primer hito en la sanción del Decreto 1148 en el año 2009. El objetivo principal del decreto 1148/09 fue planificar el proceso de transición de la televisión analógica a la digital, garantizando simultáneamente, el acceso a la señal digital de televisión por aire en forma gratuita, a toda la población del país. Para ello, el decreto definió aspectos claves del funcionamiento del Sistema Argentino como: la norma de transmisión adoptada por el país, la creación de los organismos a cargo del seguimiento de la implementación y el plazo para el "apagón analógico".

financia nuevas señales públicas, otorga nuevas licencias y financia la producción de contenidos.

Señales digitales en el aire

En Argentina existen dos conjuntos diferentes de infraestructura para la transmisión de señales digitales de televisión abierta.

1- Por un lado la *Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre*. En el año 2010 con la sanción del Decreto 364 se aprueba el desarrollo de la *Plataforma Nacional*. A partir de ese momento se denominará de esta forma al conjunto de sistemas de

transmisión y recepción de señales digitales que integrados conforman la infraestructura nacional que garantiza el acceso al servicio de TDT en el país. De esta manera se instalaron sistemas típicos de transmisión (Estaciones Digitales de Transmisión) en las ciudades de mayor densidad de población para lograr una amplia penetración de esta tecnología.

Actualmente están en funcionamiento 98 Estaciones Digitales de Transmisión, garantizando la cobertura de entre el 80% y el 85% de la población del país.

2- Por otro lado, los *Sistemas de transmisión locales*, propios de los prestadores privados comerciales, prestadores privados sin fines de lucro o prestadores estatales (en la mayor parte de los casos, Universidades Nacionales).

Señales transmitidas a través de la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre

Esta plataforma transmite los canales 22, 23, 24 y 25 a través de los cuales se emiten 20 señales audiovisuales. Producto de acuerdos, pueden transmitirse señales producidas por prestadores privados con y sin fines de lucro, a través de la misma.

Comparativa de señales emitidas en el periodo 2009/2015 y 2015/2019.

SEÑALES TRANSMITIDAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE					
2009/2015			2015/2019		
Frecuencia digital	Señal	Prestador	Frecuencia digital	Señal	Prestador
22.1	Encuentro	Estatal	22.1	Encuentro	Estatal
22.2	Paka-paka	Estatal	22.2	Paka-paka	Estatal

22.3	Tateti	CFL	22.3	Mirador	Estatal
22.31	Encuentro *	Estatal	22.31	Encuentro *	Estatal
22.4	Incaa TV (Cine.ar)	Estatal	22.4	Cine.ar	Estatal
22.5	Tec tv	Estatal	22.5	Tec tv	Estatal
23.1	Tv Pública	Estatal	23.1	Tv Pública	Estatal
23.2	Construir tv	SFL	23.2	Construir tv	SFL
23.3	Tv Pública *	Estatal	23.3	Tv Pública *	Estatal
24.1	Deportv	Estatal	24.1	Deportv	Estatal
24.2	Rock and pop	CFL	24.2	Canal 26	CFL
24.3	Arpeggio	CFL	24.3	France 24	Estatal Int.
24.31	Deportv *	Estatal	24.31	Deportv *	Estatal
24.4	Viajar	CFL	24.4	Crónica tv	CFL
25.1	CN23	CFL	25.1	CN23	CFL
25.2	C5N	CFL	25.2	C5N	CFL
25.3	TELESUR	Estatal Int.	25.3	LN+	CFL
25.31	CN23 *	CFL	25.31	CN23 *	CFL
25.4	360 TV	CFL	25.4	360 TV	CFL
25.5	RT	Estatal Int.	25.5	RT	Estatal Int.

SFL: Prestador sin fines de lucro.

CFL: Prestador con fines de lucro.

*Señal móvil

Cuadro de producción propia realizado a partir de la información recabada de: www.tdtlatinoamerica.com.ar www.seniales.blogspot.com Televisión digital terrestre en Argentina (Wikipedia) Amigos de la TDA (página de Facebook).

Entre diciembre de 2015 y diciembre de 2019 la cantidad de señales transmitidas a todo el país a través de la Plataforma Nacional no fue modificada en forma cuantitativa sino en forma cualitativa. En el año 2016 dejaron de transmitirse 4 señales de prestadores privados con fines de lucro: Arpeggio, Viajar, Tatetí y Rock and pop. En ese mismo año se canceló la transmisión de la señal pluri estatal Telesur.

En reemplazo de aquellas 5 señales se incorporaron las siguientes 3 señales de prestadores privados: Crónica tv, La Nación+ y Canal 26 (que ya contaba con transmisiones en el Área Metropolitana de Buenos Aires). Se incorporó además la señal internacional pública europea (France 24). Y a mediados del año 2019 se lanza una nueva señal pública -Mirador- cuyo contenido es producido por las diferentes emisoras públicas del país. Actualmente dicha señal no transmite programación.

En resumen: en términos cuantitativos se dieron de baja 5 señales y se incorporan 4 -más una que no está en funcionamiento-. En términos cualitativos se dio de baja una señal de noticias estatal latinoamericana (Telesur) para incorporar una señal de noticias estatal europea (France 24). En este mismo sentido se dieron de baja 2 señales musicales -Arpeggio y Rock and pop- y una con contenido infantil -Tatetí- reemplazándolas por 3 señales de noticias de la ciudad de Buenos Aires.

Señales transmitidas a nivel local en AMBA

En el Área Metropolitana de Buenos Aires están habilitados los canales analógicos 26 a 36 para la transmisión de señales digitales de los 3 tipos de prestadores habilitados en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Entre 2009 y diciembre de 2015 funcionaron 18 señales digitales – considerando como una quienes transmitían hasta en 3 formatos-, de las cuales 9 eran de prestadores privados con fines de lucro. Transmitían además 5 señales estatales y 4 de prestadores privados sin fines de lucro.

Comparativa de señales emitidas en el periodo 2009/2015 y 2015/2019.

SEÑALES LOCALES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES					
2009/2015			2015/2019		
Frecuencia digital	Señal	Prestador	Frecuencia digital	Señal	Prestador
8.1	Bolivia al aire	SFL	8.1	Bolivia al aire	SFL
18.1	Visión digital	SFL	16.1	TV clip digital	SFL
21.2	Orbe 21	Estatal	18.1	Visión digital	SFL
26.1	Canal 26	CFL	21.2	Orbe 21	Estatal
26.2	Telemax	CFL	26.1	Canal 26	CFL
27.1	C5N	CFL	26.2	Construir tv	SFL
27.2	ONE TV	CFL	26.3	Telemax	CFL
27.31	C5N	CFL	27.2	Net tv	CFL
29.1	TV clip digital	SFL	27.31	Net tv	CFL
30.1	Foot School tv	CFL	30.1	Cinco tv	SFL
32.1	Digo TV	Estatal	32.1	Barricada tevé	SFL
32.31	Digo TV	Estatal	32.2	Comarca TV	SFL

32.1	Pares tv	SFL	32.1	TV Universidad	Estatal
32.2	Pares tv	SFL	32.31	TV Universidad	Estatal
33.1	El trece	CFL	32.1	Pares tv	SFL
34.1	Telefe	CFL	32.2	Pares tv	SFL
34.2	Telefe	CFL	33.1	El trece	CFL
34.31	Telefe	CFL	33.31	El trece	CFL
34.3	ACUA Federal	Estatal	34.1	Telefe	CFL
35.1	El nueve	CFL	34.31	Telefe	CFL
35.2	El nueve	CFL	35.1	El nueve	CFL
35.31	El nueve	CFL	35.31	El nueve	CFL
35.3	ACUA Mayor	Estatal	36.1	América	CFL
36.1	América	CFL	36.3	A24	CFL
36.3	A24	CFL	36.31	América móvil	CFL
36.31	América móvil	CFL			
56.1	TV Universidad	Estatal			

Cuadro de producción propia realizado a partir de la información recabada de: www.tdtlatinoamerica.com.ar www.seniales.blogspot.com Televisión digital terrestre en Argentina (Wikipedia) Amigos de la TDA (página de Facebook).

En diciembre de 2015 se dan de baja tres señales de prestadores privados con fines de lucro – C5N (que mantiene su transmisión en la Plataforma Nacional), One TV y Foot School - incorporando una nueva: Net TV.

En cuanto a las cinco señales estatales que funcionaron en el periodo 2009/diciembre 2015, en 2016 fueron cerradas dos de producción exclusiva del Estado Nacional: ACUA federal y ACUA mayor. También en el año 2016 fue cerrada la señal estatal de la Provincia de Buenos Aires Digo TV. Las 2 señales estatales que se mantuvieron transmitiendo son Orbe 21 producida por el Arzobispado de Buenos Aires y TV Universidad que transmite sólo para la Ciudad de La Plata.

Hubo cuatro señales de prestadores sin fines de lucro que continuaron sus transmisiones luego de diciembre de 2015, Pares TV, TV Clip, Bolivia al Aire y Visión Digital todas con transmisiones de baja potencia en diferentes localidades de la AMBA. A partir de 2016 se suman tres nuevos prestadores sin fines de lucro, con transmisiones de baja potencia: Cinco TV (Tigre) Barricada TV (CABA).

Señales transmitidas a nivel local en la Provincia de Santa Fe

Entre diciembre de 2015 y diciembre 2019 no se verifican cambios en la grilla de señales digitales de la Provincia de Santa Fe. Existen 2 señales de prestadores privados con fines de lucro y una señal estatal.

SEÑALES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE					
2009/2015			2015/2019		
Frecuencia digital	Señal	Prestador	Frecuencia digital	Señal	Prestador
32.1	Litus TV	Estatal	32.1	Litus TV	Estatal
32.1	El tres HD	CFL	32.1	El tres HD	CFL
32.31	El tres móvil	CFL	32.31	El tres móvil	CFL

38.1	Telefe Rosario HD	CFL	38.1	Telefe Rosario HD	CFL
38.2	Telefe Rosario	CFL	38.2	Telefe Rosario	CFL
38.31	Telefe Rosario móvil	CFL	38.31	Telefe Rosario móvil	CFL

Cuadro de producción propia realizado a partir de la información recabada de: www.tdtlatinoamerica.com.ar www.seniales.blogspot.com Televisión digital terrestre en Argentina (Wikipedia) Amigos de la TDA (página de Facebook).

Principales lineamientos sobre diversidad y pluralidad audiovisual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Con el objetivo de dimensionar la concentración de la propiedad y de la producción de contenidos en la televisión digital terrestre argentina para el periodo diciembre 2015/diciembre 2019, y una vez recopilada la información sobre la cantidad de licencias otorgadas y los tipos de gestión de cada una de éstas en el periodo, lo que sigue son las principales recomendaciones de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (RELE/CIDH) dependiente de la Organización de Estados Americanos (OEA) que en el año 2015 publica el documento “Estándares de libertad de expresión para la transición a una televisión digital abierta, diversa, plural e inclusiva”.

En este documento se realiza una compilación de definiciones y principios para orientar las políticas nacionales de comunicación en el marco transformación tecnológica que implica la migración digital. En este sentido el documento sostiene que la regulación sobre la radiodifusión debe garantizar el ejercicio de la libertad de expresión, promover la diversidad y el pluralismo, incrementar el acceso a nuevas fuentes de información y evitar la concentración de medios en poco operadores. La información recopilada en el trabajo de campo, sobre cantidad y tipos de licencias de señales audiovisuales en el periodo diciembre 2015/ diciembre 2019, será analizada a la luz de este conjunto de definiciones y principios al momento de

elaborar las conclusiones de esta investigación.

El documento "Estándares de libertad de expresión para la transición a una televisión digital abierta, diversa, plural e inclusiva" (CIDH; 2015) está dividido en los siguientes capítulos: 1- marco jurídico expreso, claro y preciso / 2- Promoción de la diversidad de contenidos / 3- Procedimientos para el otorgamiento de licencias / 4- Dividendos digitales y usos del espectro / 5- Promoción de la tv comunitaria / 6 - Fortalecimiento de la televisión digital pública / 7- Acceso universal al servicio de tv digital / 8 - Participación social en los organismos estatales.

En el capítulo 2, "Promoción de la diversidad y el pluralismo en la radiodifusión digital" el documento refiere que:

Las políticas y los procesos de otorgamiento de licencias de los Estados vinculados con la transición digital terrestre deberían fomentar la diversidad en los medios de comunicación (CIDH; 2015).

Se define entonces, como una de las funciones principales de los Estados Nacionales en el contexto de la migración digital, el fomento a la diversidad audiovisual como el impulso a una mayor cantidad de voces en los sistemas de radiodifusión:

Asegurando la permanencia de los actuales operadores, y diversificar el acceso a nuevos actores en la propiedad y gestión de los medios de comunicación (CIDH; 2015).

Otra definición importante del documento se vincula con la promoción de la pluralidad de contenidos audiovisuales en donde los Estados Nacionales deben incentivar una mayor variedad de contenidos hacia dentro del medio y también del sistema de televisión digital en su totalidad. Para esto el documento sostiene que:

más canales no se traducirán en pluralidad si producen más de lo mismo, [ya que] las normas de competencia no son suficientes para asegurar la diversidad cultural y el pluralismo informativo en los medios en el sector de la televisión digital (CIDH; 2015).

Por lo tanto la promoción de la pluralidad de contenidos incluye como responsabilidad de los Estados:

Proveer apoyo para la producción de contenido que contribuya de manera significativa a la diversidad, fundado en criterios equitativos y objetivos aplicados en forma no discriminatoria y adoptar medidas para promocionar productores de contenidos independientes, incluso solicitando a los medios públicos que adquieran una cuota mínima de su programación de dichos productores (CIDH; 2015).

En este sentido el propio documento resalta tres políticas implementadas en Argentina en el período diciembre 2009/diciembre 2015: Plan Operativo de Fomento y Promoción de Contenidos Audiovisuales Digitales”, el programa “Banco Audiovisual de Contenidos Universales Argentino” (BACUA) y los “Polos Audiovisuales Tecnológicos”.

Por último, el documento agrega dos elementos íntimamente relacionados con la promoción de la diversidad audiovisual. Primero la inclusión de nuevos operadores, que además de permitir disponer de una mayor diversidad de voces, significa un estímulo para un rápido despliegue de la nueva tecnología. Y segundo la regulación de la concentración de medios, ya que la inclusión de nuevas voces: no será suficiente si no se adoptan medidas que limiten y disminuyan la concentración de la propiedad (CIDH; 2015).

Conclusiones

A partir de la descripción realizada sobre las modificaciones realizadas a la grilla de la TDA durante el periodo diciembre 2015- diciembre 2019 y relevando las recomendaciones que la CIDH realiza en el citado documento podemos afirmar que el período señalado tuvo las siguientes características en cuanto a la concentración de la propiedad:

- Hubo una decisión de no incrementar las voces en el Sistema – con la salvedad de la incorporación de 3 señales sin fines de lucro en el AMBA.
- Se desfinanció la Televisión Digital Abierta como política pública.
- Hubo una merma en la pluralidad de contenidos.
- Se concentró geográficamente la producción de contenidos.

En este periodo se cerraron varias señales públicas y se dieron de baja del Sistema señales privadas. En casi todos los casos esos cierres implicaron reemplazos que

mantuvieron constante el número final de señales en la grilla. Sin embargo, tanto desde una perspectiva técnica como política podrían haberse incorporado nuevas señales sin la necesidad de cerrar las anteriores y así incluir nuevos operadores al Sistema fomentando la diversidad de medios, uno de los citados objetivos de la CIDH.

En particular las señales estatales cerradas fueron Acua Federal, Acua Mayor y Digo, pudiendo también incluir en esta política de cierres, el cese de la participación en la señal pluri estatal Telesur. Estas cancelaciones entonces, al ser señales estatales, implican el des financiamiento de la Televisión Digital Abierta como Política Pública de Comunicación.

Además el cierre de las señales Acua Federal, Acua Mayor y Digo redundaba en una merma de pluralidad de contenidos en el Sistema, ya que estas señales difundían contenidos de producción local, generalmente producciones independientes de todo el país, que formaron parte de alguna políticas pública de fomento.

Podría considerarse sin embargo, que las señales cerradas en el AMBA fueron reemplazadas por la incorporación de 3 nuevas señales sin fines de lucro en el área, en el marco de una política de mantener la grilla sin modificaciones en términos cuantitativos. Sin embargo, esta decisión de "reemplazo de señales" produjo una restricción al acceso a contenidos, ya que las nuevas señales transmiten en una potencia más baja, con un menor alcance geográfico.

El cierre de 2 señales musicales -Arpeggio y Rock and pop- y una con contenido infantil -Tatetí- en la Plataforma Nacional y su reemplazo por señales de noticias producidas en la Ciudad de Buenos Aires -Crónica tv, La Nación+ y Canal 26- puede considerarse como una política de merma en diversidad de contenidos que propone la el Sistema en su conjunto, ya que se quitan del sistema señales de entretenimiento y se multiplican las de noticias y actualidad. Pero además, esta política decisión específica de reemplazo de señales fue una forma de reforzar el histórico centralismo porteño en la producción de contenidos audiovisuales y fundamentalmente en la producción contenidos de noticias y actualidad. Es justamente esta centralidad de la ciudad de Buenos Aires en la producción de noticias una cuestión que el Estado nacional debe atender y tender a revertir.

Referencias

Bizberge, A (2016): *Regulación y Políticas Públicas para la TV Digital*. Informe del Observacom 2016. Montevideo, Uruguay. Mayo.

CIDH (2009). Informe Anual 2009. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Capítulo VI (Libertad de expresión y radiodifusión). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 51. 30 de diciembre de 2009.

Decreto 1148/2009. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (31/08/2009) recuperado de <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/157212/norma.htm>

Hernández, P., Postolski, G., (2016) Los nuevos Servicios Audiovisuales Digitales: Políticas Públicas democráticas y escenarios viables, Documento de Cátedra, Materia Políticas y Planificación, Carrera de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Loreti, D.; De Charras, D. y Lozano, L: "Por un espejo retrovisor. Del paradigma de derechos humanos al modelo de negocios", en Revista Revcom, N° 2, 2016. La Plata, Argentina.

Mastrini, G., Becerra, M., Bizberge, A., y Krakowiak, F., (2012). "El Estado como protagonista del desarrollo de la TDT en Argentina". *Revista Cuadernos de la Información* N° 31. Pontificia Universidad Católica de Chile.

Organización de Estados Americanos (2015) "*Estándares de libertad de expresión para la transición a una televisión digital abierta, diversa, plural e inclusiva.*"

Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Recuperado de:

www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/InformeDigital.pdf

Viñas, Carlos. (2018) "Camino al apagón analógico. ¿Estamos listos?" Recuperado de <https://seniales.blogspot.com/2018/08/camino-al-apagon-analogico-estamos.html>